



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.-

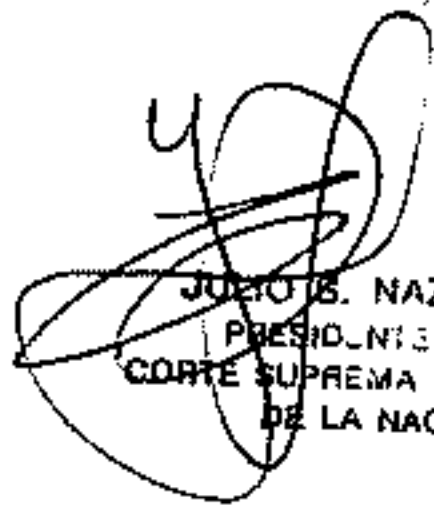
Visto lo solicitado a fs. 18 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 19 por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de febrero del 2000 y por el término de 1 (un) año, a la escribiente auxiliar de la Secretaría Especial de la citada Cámara, señora María Pilar Castelli (art. 34 del R.L.J.N).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

1


JULIO B. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION